

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

19 DIC 2013

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 4024 /

Retiro, 19 DIC. 2013
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.

2° Cotización de 1000M3 de maicillo extraído de modo particular en sector de Higuierillas, del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ**.

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° Que el proveedor dispone en la actualidad acopiado en calillera en sector de Higuierillas la cantidad de 1000m3 de maicillo extraído de modo particular.

2° La Existencia de caminos en mal estado (El Membrillo, San Jorge y Calle sector de Villaseca), dificultando el tránsito de Vehículos especialmente del traslado de pasajeros y escolares.

3° La Disponibilidad de existencia de material de Maicillo extraído y acopiado en calichera de Higuierillas, para su inmediata utilización en las reparaciones de caminos (El Membrillo, San Jorge y Calle sector de Villaseca), para mantener los estándares normales de circulación.

4° Dada la disponibilidad inmediata del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ**, de proveer el material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ** C. I. N° 9.882.792-7 la cantidad de 1000 m3 de Maicillo del sector de Higuierillas para reparación de diversos caminos (El Membrillo, San Jorge y Calle sector de Villaseca), rurales de la comuna de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Don **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ**, C. I. N° 9.882.792-7 la cantidad de 1000 m3 de Maicillo del sector de Higuierillas para la reparación de diversos caminos (El Membrillo, San Jorge y Calle sector de Villaseca), por un valor de \$2.500.000.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$2.500.000.-, Incluido IVA. a la cuenta 31.02.004.002 "Reparación, Mejoramiento y Habilitación de Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

NELDA GODOY CISTERNA
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes.
 - Control Interno /
- RRP/RLG/GBT/NGC/gsz.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL